

**APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS
Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-10-LP24, DESTINADA A
CONTRATAR EL SERVICIO DE *COURIER*
PARA EL MINVU.**

EXENTA Nº 1854

SANTIAGO, 17 de Abril de 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA Nº 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 644, (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-10-LP24, destinada a contratar el servicio de *Courier* para el MINVU; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación, se presentaron cincuenta y cinco (55) consultas, las que fueron respondidas con fecha 06 de marzo de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-10-LP24.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 14 de marzo de 2024, presentándose una (01) oferta, del proponente PENTACROM S.A., RUT N° 96.668.090-3, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 14, 15 y 18 de marzo de 2024.
- e) Que, conforme con lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 21 de marzo de 2024.
- f) Que, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 644, (V. y U.), de 2024, en su Acta de Evaluación de Ofertas, declara que el proponente PENTACROM S.A., RUT N° 96.668.090-3, cumplió con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (50%)		PROPUESTA ECONÓMICA (40%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
PENTACROM S.A	96.668.090-3	0	0	100	40	80	8	48

- h) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar por la presente contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-10-LP24, al proponente PENTACROM S.A., RUT N° 96.668.090-3; en atención a que cumple con lo requerido en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a., por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBANSE** las cincuenta y cinco (55) respuestas de fecha 06 de marzo de 2024, otorgadas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-10-LP24, destinada a contratar el servicio de *Courier* para el MINVU.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-10-LP24, destinada a contratar el servicio de *Courier* para el MINVU, al proponente PENTACROM S.A., RUT N° 96.668.090-3, en atención a que cumple con lo señalado en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 3) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente PENTACROM S.A., RUT N° 96.668.090-3, para contratar el servicio de *Courier* para el MINVU, por el monto máximo de \$114.000.000.- (Ciento catorce millones de pesos), IVA incluido.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$114.000.000.- (Ciento catorce millones de pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 004, Centro de Costos DIVAD, según el siguiente desglose:

Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
\$33.500.000.-	\$57.000.000.-	\$23.500.000.-	\$114.000.000.-

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2025 y 2026, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		27/3/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
776	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	004 (Correo)

GABRIELA DE LOS ANGELES ELGUETA POBLETE

E=gelguetap@minvu.cl, CN=GABRIELA DE LOS ANGELES ELGUETA POBLETE, T=SUBSECRETARIA, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1854**

Timbre: **qfgcaqrm9**